

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.400

Sábado 14 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2783430

EXTRACTO

EDUARDO DIEZ MORELLO, Abogado, Notario Público Titular de la 34° Notaría de Santiago, con oficio en calle Luis Thayer Ojeda número 359 comuna de Providencia, Santiago, certifica: Por escritura pública de fecha 19 de enero de 2026, bajo el repertorio N°962-2026 ante mí, a) BELEN MAYRA RIVERA GOMEZ-BARRIS, cédula de identidad número dieciséis millones cien mil seiscientos cuarenta guion ocho, casada, médico veterinario, domiciliada en calle Álvaro Casanova número mil doscientos Treinta y uno, Casa C, comuna de La Reina, Región Metropolitana; y b) MARIO ANDRÉS LIPARI ORREGO, cédula de identidad número catorce millones ciento veintiún mil cuatrocientos treinta y tres guion cero, casado, Ingeniero Comercial, domiciliado en calle Álvaro Casanova número mil doscientos Treinta y uno, Casa C, comuna de La Reina, Región Metropolitana, constituyeron una Sociedad por Acciones, cuyo estatuto se extracta en seguida: RAZÓN SOCIAL: "AULA Y ACADEMIA OFTADERM SpA". OBJETO: a) La sociedad tendrá por objeto la realización de actividades de capacitación, entrenamiento práctico, perfeccionamiento profesional y formación continua en materias vinculadas a la medicina veterinaria y disciplinas afines, mediante instancias presenciales o virtuales tales como talleres, cursos, pasantías, jornadas clínicas, workshops, seminarios y otras actividades de difusión técnica o científica. b) Asimismo, la sociedad podrá desarrollar, elaborar, producir y comercializar material audiovisual, escrito, digital o de cualquier naturaleza relacionado con la capacitación y la formación práctica; organizar eventos, congresos, charlas, demostraciones y actividades de actualización profesional; y prestar servicios de consultoría, asesoría técnica, investigación aplicada y desarrollo de contenidos en su ámbito de acción. c) Las actividades que realice la sociedad no constituirán educación formal ni conducirán a la obtención de grados académicos o títulos reconocidos por el Estado, limitándose a acciones de capacitación y perfeccionamiento técnico no reguladas por el Ministerio de Educación ni por la Ley de Educación Superior. d) realizar todos los demás negocios que los socios de común acuerdo convengan para el cumplimiento del objeto social; e) Podrá además realizar todas las actividades accesorias, complementarias o necesarias para el cumplimiento de su objeto social; y en general cualquier otra actividad vinculada al objeto señalado. CAPITAL: \$1.000.000 de pesos, divididos en 100.000 acciones, sin valor nominal y cuyo valor se entera y paga en la forma estipulada en los artículos transitorios; La ADMINISTRACIÓN: será ejercida por doN MARIO ANDRÉS LIPARI ORREGO, quien podrá actuar por sí o por medio de apoderado, o por medio de uno o más mandatarios que cualquiera de dichos apoderados, indistintamente, designe en cualquier momento. La sociedad tendrá una duración Indefinida. DOMICILIO: ciudad de Santiago, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o extranjero. Demas estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 12 de marzo de 2026.

CVE 2783430

Directora (S): Pamela Urza Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

